

RESOLUCION No. 02-C-DIC- 150

EDGAR COELLO GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE mediante Resolución No. 01.C.DIC.897 de 12 de noviembre de 2001 se declaró inactivas a varias compañías entre las que se encuentra "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA MANUEL ANTONIO PIÑA S.A.**." con domicilio en la ciudad de Azogues, por estar incurso en la disposición prevista en la Ley de Compañías;

QUE la mencionada resolución se notificó mediante publicación en el diario El Tiempo de la ciudad de Cuenca;

QUE de conformidad con el memorando No. IC-RS-2002-128 de 8 de octubre de 2002 del Registro de Sociedades de esta Intendencia, la referida compañía ha saneado la causal que motivó la inactividad;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 1.270-DJ-02 de 20 de noviembre de 2002 se pronuncia favorablemente para que se deje sin efecto la Resolución No. 00.C.DIC.373 de 9 de agosto de 2000, en lo que corresponde a "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA MANUEL ANTONIO PIÑA S.A.**" por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad, y;

En uso de las facultades concedidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° ADM-00369 de 6 de noviembre de 2000,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 01.C.DIC.897 de 12 de NOVIEMBRE de 2001, en lo que corresponde a "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA MANUEL ANTONIO PIÑA S.A.**" por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA MANUEL ANTONIO PIÑA S.A.**", en una cualquiera de las formas establecidas en la Ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de esta Resolución se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Azogues.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 20 de noviembre de 2002



Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA